

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54575/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 374/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

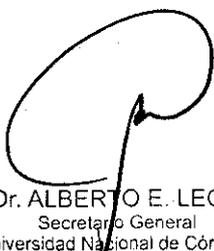
**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 374/2015 la que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la Cátedra "Procesos de Producción y Análisis I: Grabado (b)" de la Licenciatura en Artes Visuales del Plan de Estudios 2014, con atención de "Grabado II" de la Licenciatura de Grabado hasta la extinción del Plan de Estudios de 1985, ambas del Departamento Académico de Artes Visuales.

**ARTÍCULO 2.-** Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la citada Resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN  
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1292**

EXP-UNC: 0054575/2015

**VISTO**

Que el Departamento Académico de Artes Visuales solicita llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Procesos de Producción y Análisis I: Grabado (b)" de la Licenciatura en Artes Visuales del Plan de Estudio 2014, con atención de "Grabado II" de la Licenciatura en Grabado del Plan de Estudio 1985, ambas del Departamento Académico de Artes Visuales, y

**CONSIDERANDO:**

Que cuenta con opinión favorable por parte de Secretaría Académica en cuanto a la inclusión de los miembros del tribunal.

Que la nómina de los integrantes de tribunal cumple con el artículo nº 5 del reglamento vigente sobre concursos, Resolución Nº 118/06 del HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en esta Facultad por Resolución Nº 5/12.

Que la R.H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades Nº 118/06 y la O.H.C.S. Nº 8/86 regirán el proceso de la cobertura del cargo mediante concurso.

Que este Consejo en sesión de fecha 16 de noviembre de 2015, aprobó por unanimidad los despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Procesos de Producción y Análisis I: Grabado (b)" de la Licenciatura en Artes Visuales del Plan de Estudio 2014, con atención de "Grabado II" de la Licenciatura de Grabado hasta la extinción del Plan de Estudio 1985, ambas del Departamento Académico de Artes Visuales y cuyos contenidos mínimos se encuentran asentados en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Proponer al Honorable Consejo Superior la integración del Jurado de la siguiente manera:

EXP-UNC: 0054575/2015

Miembros Titulares

- Esc. Matilde Marín - A.N.B.A.
- Lic. Clementina Edith Zablosky - U.N.C.
- Lic. Carina Cagnolo - U.N.C.

Miembros Suplentes

- Lic. Ana Melano - U.N.R.
- Lic. Susana Iris Rocha - U.N.C.
- Lic. Pablo José González Padilla - U.N.C.

Veedores Titulares

- Lic. Martín Antonio Vassallo - Egresado
- Mariéla Raquel Almada - Estudiantil

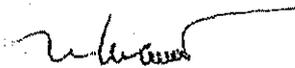
Veedores Suplentes

- Lic. Angélica María Gadea - Egresado
- Gabriel Alejandro Bude - Estudiantil

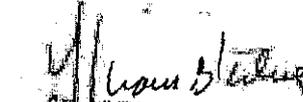
**ARTÍCULO 3º.** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y a Secretaría Académica. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION Nº **374**

  
Lic. Magui Lucero  
Secretaria de Consejo HCD  
Facultad de Artes UNC



  
Lic. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

**374**

EXP-UNC: 0054575/2015

## ANEXO I

Contenidos mínimos asignatura "Procesos de Producción y Análisis I: Grabado (b)" de la Licenciatura en Artes Visuales del Plan de Estudio 2014 :

"22.b -- Procesos de Producción y Análisis I: Grabado. El grabado como construcción, reflexión teórica y como procedimiento: El grabado como texto gráfico y lenguaje del arte. Modos de producción del signo visual en grabado: símbolo, índice, ícono. Grabado y sociedad tras su cambio de función. Los paradigmas de la gráfica actual en su tensión Moderno Post Moderno.

El proyecto, producción, modalidades, para el desarrollo de una obra gráfica.

Las técnicas y sus procedimientos hacia una concepción total (Intaglio, superficie, relieve).

Los materiales como soporte constructivo de la técnica (convencionales, no convencional, combinatoria).

Los medios tecnológicos como parte de los procedimientos del grabado: procesadores gráficos, electromecánicos, fotográficos. Su definición dentro del área.

La impresión: sistemas de impresión históricos, técnicas madres, su influencia y su derivación en la actualidad: mecánicos, electrónicos, digitales."

Contenidos mínimos asignatura "Grabado II" de la Licenciatura en Grabado del Plan de Estudio 1985:

"16. Grabado II: Grabado en relieve. Cromoxilografía pictórica. Xilografía policromada. Xilografía al taco o plancha perdida. Aguafuerte. Aguatina. Barniz blando."